

Relatoría de la reunión bilateral

Centro de Convenciones de Lima
(Lima, 20 de octubre de 2022)

SECTOR	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	
GOBIERNO REGIONAL	Gobierno Regional de Cusco	
MODERADOR(A) DE PCM	Freddy Vega Benites	
RELATOR(A) DEL SECTOR	Donaldo Paul Livia Yacila	
ASISTENTES	POR EL GOBIERNO REGIONAL	POR EL SECTOR
	▪ Miguel Ángel Aedo, gerente del gobierno regional ▪ Richard Atausinchi Laurel, asesor ▪ Iván Prado Barreto, gerente de Energía y Minas ▪ Jean Paul Benavente García, gobernador regional	▪ Loli Jhóver Chávez Cabrera, director de Articulación del Presupuesto Territorial de la Dirección General de Presupuesto Público ▪ Rosalía Álvarez Estrada, asesora de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial ▪ Pierina Elizabeth Saavedra Tapia, directora de la Dirección de Técnica y de Registro de Información de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos ▪ Christian Cabrera Coronado, director de Políticas y Estrategias de la Inversión Pública de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones ▪ Yelina Carrasco Rodríguez, sectorista de Articulación del Presupuesto Territorial de la Dirección General de Presupuesto Público ▪ Celeste Olaya Chira, sectorista de Articulación del Presupuesto Territorial de la Dirección General de Presupuesto Público

COMPROMISOS ASUMIDOS	
PEDIDO¹ DEL GORE CUSCO 1 Abordar una política de gobernanza territorial de inversiones, que permita unificar el presupuesto participativo con la programación presupuestal de las inversiones. Comentó que cuenta con una propuesta que tiene un mecanismo de articulación con el territorio, con los GL y la sociedad civil.	COMPROMISO² DEL MEF 1 (En evaluación) Se mencionó que se revisaría la propuesta del GORE, asimismo, se indicó que dicha solicitud está en línea con el plan de relanzamiento de los CONECTAMEF; lo cual se espera pueda implementarse durante el último trimestre de 2022.

¹ Solicitud realizada por el representante del gobierno regional.

² Acuerdo formal que asume el ministerio y/o actores gubernamentales con respecto a los pedidos formulados.

PEDIDO DEL GORE CUSCO 2 Modificación del marco normativo que permita exonerar a las obras pequeñas de la compra de ciertos insumos en Perú Compras, debido a problemas en los procesos de contratación.	COMPROMISO DEL MEF 2 Teniendo en cuenta el pedido del GORE, se acuerda tener una reunión el día 21/10 para tratar con mayor detalle el mismo. La reunión se llevó a cabo con representantes del GORE, de Perú Compras y del MEF. El GORE detalló dos problemas puntuales: Problemas para la adquisición de combustible y problemas para adquirir bienes del catálogo en pequeñas cantidades debido a mayores costos de los mismos respecto a la oferta en su propio departamento. Sobre el particular se le dio información y asistencia técnica, informándose lo siguiente: - Sobre el desabastecimiento de combustible en el departamento de Cusco, se planteó la posibilidad que, ante un eventual desabastecimiento de combustible, el GORE puede realizar una contratación directa con cualquier proveedor, cumpliendo los requisitos correspondientes. - Respecto a los problemas relacionados con el Acuerdo Marco, los representantes del GORE tomaron nota sobre el límite para compras directas, el procedimiento para exceptuarse de comprar mediante el catálogo, con el debido sustento y los pasos a seguir en caso los proveedores incumplan los procedimientos.
PEDIDO DEL GORE CUSCO 3 El periodo de evaluación para determinar el Beneficio Extraordinario Transitorio (BET) en el periodo de agosto 2018 a julio 2019, y la homologación de remuneraciones debido a las diferencias de ingresos entre el personal del D. L. 276.	COMPROMISO DEL MEF 3 (No atendible - sin compromiso) Se señala que, de acuerdo al marco legal vigente al respecto, la evaluación del BET y la emisión de RD correspondientes se realizan para el plazo hasta diciembre 2019. Se precisa, además, que se han evaluado y emitido 29 resoluciones correspondientes a 29 Unidades Ejecutoras, de las 30 del GR Cusco. En ese sentido, solo falta una Unidad Ejecutora, correspondiente al Hospital Departamental de Cusco, cuya RD debe salir durante este mes. Sobre el particular, se menciona que el 07/11 se notificará a la entidad respecto al documento del BET para la UE HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO; ya se culminó la revisión y está en proceso final de revisión del proyecto de RD previo a los vistos y firmas respectivos.
PEDIDO DEL GORE CUSCO 4 Demanda adicional, por S/8,5 millones para cubrir el déficit de pensionistas en el sector Educación.	COMPROMISO DEL MEF 4 (No atendible) Se indica que no hay restricción para habilitar recursos en la genérica 2.2. "Pensiones y otras obligaciones sociales". De otro lado, se señala que el pliego contaría con recursos, dado que el PIM en la genérica 2.2. es de S/118 000 000; mientras que el costo registrado de AIRHSP es de S/106 000 000; asimismo, se ha identificado que el GORE tiene saldos sin certificar en la genérica 2.3. gastos no restringidos que pueden reorientar a la genérica 2.2. Finalmente, se mencionó que el MINEDU está tramitando ante el MEF un decreto supremo de Transferencia de Partidas a favor de los gobiernos regionales para financiar el pago de las pensiones bajo el régimen del Decreto Ley N.º 20530 a favor de profesores comprendidos dentro de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de la Ley N.º 29944, Ley de

	Reforma Magisterial, que han cesado en el año 2022, entre los cuales se encuentra el GR Cusco.
Observaciones: El GORE había solicitado que se le permita hacer uso de los ingresos provenientes de la concesión (usufructo) del hotel de turistas de Machu Picchu, de propiedad del Gobierno Regional de Cusco. Sobre el particular, dicha solicitud no fue tratada en la reunión. Sin embargo, se precisa que la misma fue atendida con el Oficio N.º 0798-2022-EF/50.07, del 11/10/2022, mediante el cual se remite el Informe N.º 0791-2022-EF/50.07 de la DAPT - DGPP, en el cual se menciona que ni la DGPP ni la DGPPIP del MEF tienen competencia para pronunciarse al respecto; y se recomienda que la entidad acuda a la PCM, específicamente a la Secretaría de Descentralización, para que gestione, en el ámbito de su competencia, la norma pertinente.	